1. NORMATIVA

Con la elaboración del presente informe de Oportunidad y Conveniencia, se da cumplimiento a los dispuesto en los articulos 9, 37 y 41 del Acuerdo del Consejo Superior No. 079 del 12 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el ESTATUTO Y REGLAMENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

2. DATOS GENERALES

Unidad Académico Administrativa y/o Proyecto	Sede Socorro			**Centro de Costo**	2220
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Universidad Industrial de Santander Sede Socorro requiere contratar el servicio de transporte para el traslado de mobiliario, equipos electrónicos y demás elementos que forman parte del inventario institucional, entre las instalaciones de la UIS Bucaramanga y la UIS Sede Socorro. Esta necesidad surge de la importancia de garantizar el traslado oportuno, seguro y adecuado de los bienes institucionales, preservando su integridad y evitando daños, pérdidas o deterioros durante las operaciones de cargue, transporte y descargue. Para tal fin, se requiere disponer de un vehículo con capacidad mínima de tres (3) toneladas, que cuente con las condiciones necesarias para realizar el transporte de los elementos, garantizando su adecuada manipulación, protección y entrega de la Universidad Industrial de Santander - Sede Socorro, en las rutas Bucaramanga - Socorro y Socorro - Bucaramanga.				
Descripción de los requisitos mínimos del perfil a contratar	N.A.				
Objeto del Contrato	Servicio de Transporte para el traslado de mobiliario, equipos electrónicos y demás elementos de inventario de la Universidad Industrial de Santander - Sede Socorro.				
Valor del Contrato	En número	$ 4.815.000			
	En letra	Cuatro millones ochocientos quince mil pesos			
Justificación del valor del contrato	Sondeo	X	Valoración hoja de vida		¿Otro? Cuál
Forma de Pago	Pago Anticipado	N/A	Porcentaje	N/A	Único pago (contra entrega) X
	Anticipo	N/A	Porcentaje	N/A	
	Pagos Parciales	N/A	¿Cuántos?	N/A	
	Se realizan 1 pago(s) que cumpla(n) con el valor total de la orden : 1. 100% para el 30 de noviembre de 2026 con la ejecución del 100.0000% de las actividades planteadas.				
Plazo de Ejecución	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2026				
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	2026019659		**Código y Nombre del Rubro**	2.1.2.02.02.006.05 (52204030) - ACARREOS	**Fondo:** **1 - FONDO COMÚN**
¿Se requiere ingresar elementos al inventario?	**SI:**	**NO:** X	Nombre completo del funcionario	N/A	
			Cargo	N/A	
			Número de identificación	N/A	
			Extensión Telefónica	N/A	
Designación de Supervisor	**Nombre Completo**		Luz Helena Almeida Gutierrez		
	Cargo y UAA		Profesional - Sede Socorro		
Se requiere interventoría	**SI:**	**NO:** X			
El contratista requiere elementos de protección personal	**SI:**	**NO:** X	**Nota:** La unidad académico administrativa y proyecto, debe proveer los elementos que cumplan con las normas en SST legales y técnicas.		

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

		Seleccione
1	Cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuito personae. En este caso se requerirá concepto jurídico previo y dictamen favorable del jefe de la División de Contratación.	
2	Para la contratación de consultorías, evento en el cual, en el informe de oportunidad y conveniencia deberá consignarse las razones por las cuales se selecciona al consultor o empresa consultora, así como la determinación del valor del contrato a través de criterios técnicos, objetos y condiciones del mercado, entre otros.	
3	Para la contratación de servicios profesionales especializados, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	

4	Para la contratación de servicios artísticos	
5	Para la contratación de servicios técnicos de alta complejidad; circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
6	Cuando se trate de contratos interadministrativos (entre entidades públicas) o convenios interadministrativos.	
7	Cuando, por información que obtenga la Universidad, se concluya o determine que, no existen varias personas naturales o jurídicas que puedan ofrecer los bienes o servicios. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
8	Cuando se trate de bienes que según especificaciones no tengan proveedor nacional y se deban importar o cuando la importación del bien, aun cuando se cuente con un proveedor nacional, resulta más favorables desde el punto de vista económico para la Universidad, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
9	Contratos de prestación de servicios públicos domiciliario	
10	Contratos cuyo objeto lo constituya la evaluación por parte de pares académicos y jurados de actividades misionales de la Universidad.	
11	Cuando se trate de contratos que tengan por objeto el desarrollo y ejecución de actividades científicas y tecnológicas; proyectos de investigación y creación de tecnologías y actividades de innovación, así como para la adquisición de insumos necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico y de nuevos productos y procesos, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo y la Ley de Ciencia y Tecnología.	
12	Cuando el contrato tenga por objeto la compra o venta de bienes inmuebles. En este caso se requiere aprobación del Consejo Superior y son necesarios informes de avalúos certificados. Adicionalmente, las compras deben estar respaldadas en un proyecto registrado y viabilizado desde el **BPPIUIS**.	
13	Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, requeridos por la Universidad para el ejercicio de sus fines misionales. El valor del canon deberá determinarse bajo condiciones del mercado inmobiliario, de lo cual se deberá quedar debidamente documentado en la planeación del contrato.	
14	Cuando se trate de urgencia manifiesta, es decir, cuando la necesidad inminente del bien o servicio objeto del contrato no permita realizar el procedimiento contractual correspondiente. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
15	Cuando se trate de bienes adquiridos bajo el amparo de acuerdos o convenios comerciales, previamente celebrados o acordados por la Universidad con los productores, fabricantes, casa matriz o grandes superficies, que representen una ventaja o beneficio económico para la Universidad, según las condiciones normales del mercado, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
16	Para la contratación de bienes y servicios con destino a la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad, cuyo objeto se refiera a: servicios de salud, provisión de medicamentos, suministros hospitalarios y clínicos, y los demás necesarios para el aseguramiento y la prestación de servicios de salud; así como la contratación de profesionales independientes del área de salud, entidades con objeto social diferente que presten servicios de salud, y con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).	
17	Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (300 smmlv).	**X**
18	Contratos a celebrar con personas jurídicas de las que la Universidad tenga la condición de socia, miembro o corporada, siempre que correspondan a actividades que formen parte del giro ordinario de los negocios de dichas entidades y estas acrediten experiencia e idoneidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato. Estas circunstancias deberán quedar debidamente documentadas y formar parte de las consideraciones del contrato.	

Justificación de la causal seleccionada	Contrato cuya cuantía es inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 smmlv)

4. SEÑALE EL OBJETIVO DE ESTRATÉGICO SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI)	
ENFOQUES ESTRATÉGICOS	**OBJETIVOS**

Formación integral e innovación pedagógica	Orientar el modelo pedagógico UIS, acogiendo diversidad de modalidades y metodologías, hacia el aprendizaje centrado en el estudiante y la enseñanza para la comprensión y la innovación	
	Fortalecer la oferta de programas académicos en diversos niveles y modalidades, con pertinencia para la región y el país.	
	Facilitar y dinamizar la formación integral de los estudiantes y el logro de los resultados de aprendizaje esperados en cada uno de los programas por medio de la consolidación del ecosistema UIS	
	Consolidar el aseguramiento y reconocimiento de alta calidad de los diferentes programas académicos, tanto mediante el sistema nacional de acreditación como otros internacionales	
Investigación e innovación como ejes articuladores de las funciones misionales	Consolidar la investigación de alta calidad orientada al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, cultural y político del país en un entorno global.	
	Desarrollar la capacidad de innovación en la comunidad universitaria para generar soluciones a los retos de la sociedad en un entorno global.	
Cohesión social y construcción de comunidad	Reconocer las culturas UIS y apropiar la identidad UIS para potenciar la cohesión y el desarrollo del ser en sus dimensiones personal, familiar, social y profesional.	
	Desarrollar y fortalecer los procesos y programas que promuevan el bienestar de la comunidad UIS.	
Diseño de soluciones compartidas para atender prioridades nacionales y retos globales	Consolidar redes de trabajo colaborativo para apoyar los ejes misionales de la Universidad que permitan atender los retos para el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y global	
	Visibilizar y posicionar internacionalmente a la Universidad industrial de Santander	
	Fortalecer el vinculo con los egresados como aliados estratégicos de la institución, tanto para promover el desarrollo continuo del egresado como para fortalecer los diversos programas académicos en la UIS	
Democratización del conocimiento para la transformación social y el logro del buen vivir con enfoque territorial	Fomentar la extensión para ampliar y profundizar los vínculos de la universidad con la sociedad, el estado y la empresa	
	Desarrollar la capacidad de emprendimiento en la comunidad universitaria para proponer soluciones a los retos del entorno en los diferentes niveles territoriales	
	Promover el desarrollo de la región con un enfoque territorial (de articulación nacional e internacional).	
Gestión universitaria para la excelencia académica	Diseñar y consolidar el modelo de gestión y gobernanza universitaria para garantizar la excelencia académica.	**X**

5. RELACIÓN CON PROGRAMAS O PROYECTOS

N.A.	N.A.	N.A.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

Justificación de Seleccion del Contratista	Contrato cuya cuantía es inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (300 smmlv).

Recuerde que el contratista para efectos de celebración del contrato, debe estar registrado en el MÓDULO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES EN LÍNEA de la Universidad Industrial de Santander

DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o Razón Social	CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA S.A.S.		
	Identificación	900840921		
	Nombre del Representante Legal	Ella Yohanna Piñeres Gomez		
	Dirección	carrera 27 # 63 - 02 local 1 edificio corona del sol		
	Teléfono	3173684990	Correo Electrónico	contacto@suramericasas.com

Los criterios por los cuales serán evaluados los contratistas en el formato FCO.70 son: Cumplimiento de especificaciones técnicas, cumplimiento de plazos del contrato, cumplimiento de aspectos administrativos y calidad del bien o servicio

7. ANÁLISIS DE RIESGO, GARANTÍAS Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa al FCO.58 Análisis, valoración y mitigación del riesgo

8. GESTIÓN DEL CAMBIO

Se anexa el Formato de Gestión del Cambio FDI.01, aplica para obras civiles, adquisición de máquinas y equipos.

9. DOCUMENTOS ANEXOS OBLIGATORIOS AL INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Nota: (Ajustar los anexos de acuerdo al objeto del contrato o la causal)

- RUT
- Certificado REDAM
- Certificado delitos Sexuales
- (FCO.55) Oportunidad y Conveniencia
- (FCO.58) Análisis de riego
- Certificado de Existencia y Representación legal
- Propuesta Económica
- Estandares minimos
- Documento Identidad Representante Legal
- Constancia ARL
- CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURIDICA EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
- CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
- CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA PERSONA JURIDICA EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- Certificado De Paz Y Salvo Expedido Por Revisor Fiscal De Aportes A Seguridad Social Y Parafiscales,(Si Esta Obligado) O En Caso Contrario Del Representante Legal
- Constancia De La Consulta Del Sistema Del Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN

Mediante la firma del presente informe de oportunidad y conveniencia certifico que se ha cumplido con la fase de planeación del contrato identificando el objeto del requerimiento, sus especificaciones técnicas, su coherencia con las políticas, planes, programas y proyectos institucionales y la estimación del valor en condiciones normales de mercado. Igualmente se ha cumplido con el deber de análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, incluyendo los relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, quedando evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada por la UAA y la conveniencia institucional para adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normativa establecida en el Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander. Por lo tanto, conozco y acepto mi responsabilidad en el aseguramiento del estricto cumplimiento del objeto y el control sobre la ejecución del mismo. Así mismo, conozco el parágrafo del artículo 59 del Estatuto y Reglamentación para adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander que señala:*«La Universidad deberá publicar en el portal Web institucional: el contrato, los actos asociados al proceso precontractual, su ejecución y posterior liquidación. Dicha publicación se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de cada uno de estos documentos»*

Fecha de Elaboración:	2026-11-17		
FIRMA DIRECTOR DE UNIDAD GESTORA	**Firmado electrónicamente** **Julio Alfonso Martinez Molina** CC 91108736 17/11/2026 15:42:38 Código verificación: **5b210786** Jefe de unidad o proyecto	**FIRMA ORDENADOR DEL GASTO**	**Firmado electrónicamente** **Julio Alfonso Martinez Molina** CC 91108736 17/11/2026 15:42:38 Código verificación: **0ed12c06** Ordenador De Gasto
Nombre	Julio Alfonso Martinez Molina	Nombre	Julio Alfonso Martinez Molina
Cargo	Coordinador Sede Socorro	Cargo	Coordinador Sede Socorro
Correo Electrónico	martine@uis.edu.co	Correo Electrónico	martine@uis.edu.co
Extensión Telefónica	EXT - 5101	Extensión Telefónica	EXT - 5101
Unidad Académico Administrativa	Sede Socorro	Unidad Académico Administrativa	Sede Socorro

El control y seguimiento de los contratos cuya modalidad sea de contratación directa será selectivo

Proyectó	**Nombre completo**	Martha Liliana Peñuela Salazar		
	Cargo	Profesional	**Contacto Telefónico**	EXT - 5110